



REF: DECLARA DESIERTO EL CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS MENORES DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD – AÑO 2019, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".

RESOLUCION EXENTA N° 927 2019

ARICA, 22 OCT 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N° 29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridad y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N°0749, de 2018, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad del artículo 4° letra c) de la Ley N° 20.595; en el Decreto Supremo N°21 de fecha 11 de octubre de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°8 que Determina los montos en Unidades Tributarias, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la controlaría General de la República, y:

CONSIDERANDO:

1. Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 986, de la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, asigna recursos para el Programa de Apoyo Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N°20.595)".

2. Que según Resolución Exenta N° 0749, de 19 de octubre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Niños, Niñas y Adolescentes Usuarios y Usuarías del Subsistema, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad, año 2018.
3. Que según Resolución Exenta N° 01436, de fecha 11 de septiembre de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social de todas las regiones del país, la facultad de suscribir y aprobar convenios de colaboración y transferencia de recursos, que tengan por objeto la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, en conformidad con lo señalado por dicho acto administrativo.
4. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, y mediante la Resolución Exenta N°703 de 24 de septiembre de 2019, Aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de edad, cuyo Adulto Significativo se Encuentre Privado de Libertad – año 2019", para la Región de Arica y Parinacota.
5. Que, a través de Resolución Exenta N° 0875 de 08 de octubre de 2019, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de edad, cuyo Adulto Significativo se Encuentre Privado de Libertad – año 2019", para la Región de Arica y Parinacota.
6. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con fecha 10 de octubre de 2019, efectuó la revisión de admisibilidad de las postulaciones recibidas, en conformidad a lo establecido en el numeral 5 de la Resolución Exenta N° 0703 de septiembre de 2019. Para tal efecto, la Comisión Evaluadora levantó la correspondiente Acta de Admisibilidad, estableciendo como Admisible solo una postulación, según se detalla a continuación:

N°	Organización	RUT	Comuna	Proceso de Admisibilidad y Selección
1	Corporación PRODEL	65.628.810-8	Arica	Admisible

7. Que, la Secretaría de Desarrollo Social y Familia de la Región de Arica y Parinacota, a través de la Comisión Evaluadora, efectuó la evaluación técnica y calificación del proyecto declarado admisible, en conformidad a lo establecido en el numeral 6 de la Resolución Exenta N° 0703, de octubre de 2019, levantándose la respectiva Acta de Evaluación.
8. Que, de acuerdo al Acta de Evaluación Técnica, la calificación final obtenida en el proyecto es el siguiente:

Comuna	Monto Programa	Postulante	RUT	Nota Final
Arica	\$ 100.868.490	Corporación Prodel	65.628.810-8	3,39

9. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora designada a través de Resolución Exenta N° 0875 de octubre de 2019, propone declarar desierta la convocatoria, debido a que el postulante evaluado obtiene una calificación inferior a 4.0.

RESUELVO:

- 1° **DECLARESE DESIERTO** Concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para Usuarios Menores de edad, cuyo Adulto Significativo se Encuentre Privado de Libertad – año 2019”, para la Región de Arica y Parinacota.
- 2° **PUBLIQUESE** La presente Resolución una vez totalmente tramitado en la página WEB www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,


Macarena Vargas Pampaloni
MACARENA VARGAS PAMPALONI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,


Leonel Valencia Zuñiga
LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
Coordinador de Adm. y Finanzas
SEREMI Desarrollo Social y Familia
Región de Arica y Parinacota